

REGLAMENTO ACTIVACIÓN COMERCIAL

BASES ESPECÍFICAS PARA EL CONSUMIDOR PARTICIPANTE:

1.Nombre de la Activación:	Compra, Participa y Gana Con El Mejor Equipo Colgate
2.Vigencia de la Activación:	Desde las 00:00 hrs. del día 15 de mayo de 2026 hasta el día 30 de junio de 2026 a las 23:59 hrs para Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
3.Link de la página para registrarse en la Activación y consulta del reglamento	Link para Guatemala: www.colgate.com/es-gt/win-with-colgate Link para El Salvador: www.colgate.com/es-sv/win-with-colgate Link para Honduras: www.colgate.com/es-hn/win-with-colgate Link para Nicaragua: www.colgate.com/es-ni/win-with-colgate Link para Costa Rica: www.colgate.com/es-cr/win-with-colgate Link para Panamá: www.colgate.com/es-pa/win-with-colgate El método de registro estará disponible a partir de las 00:00 hrs del inicio de la activación de (el)(los) países.
4.Cobertura Geográfica, responsable de la Activación y teléfonos de atención al consumidor	Guatemala: Colgate-Palmolive (Centro America), S. A. Dirección: Avenida del Ferrocarril 49-65 zona 12, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala. Teléfono atención al consumidor 1-801-265-4283 El Salvador: 61 Avenida Sur, entre Paseo General Escalón y Avenida Olímpica, Colonia Escalón, San Salvador, Nivel 5, Millennium Plaza Teléfono atención al consumidor 2278-1213 Honduras: Avenida La Paz, Parque Comercial Los Próceres, Centro Corporativo Los Próceres Torre I, Nivel M1, Oficina M1-03, Tegucigalpa, Honduras. Teléfono atención al consumidor 2290-3200 Nicaragua:Centro Corporativo BDF, del Club Terraza 440 metros al Este, sexto piso, ciudad de Managua, Nicaragua. Teléfono atención al consumidor 2280-9650 Costa Rica: Sabana Business Center, 8o. piso, Boulevard de Rohrmoser, La Sabana Norte, costado Norte del Estadio Nacional, San José, Costa Rica. Teléfono atención al consumidor 800-COLGATE (2654283) Panamá: Corregimiento Juan Díaz, Sector Llano Bonito, Santa María Business District, Calle 125 – Edificio Office Plex 71, Piso #10, Ciudad de Panamá, Panamá. Teléfono atención al consumidor: 800-COL2 (2652)

5.Productos Participantes	Todos los productos de Colgate-Palmolive de las siguientes marcas según cada categoría: ● Cuidado Oral: - o Crema dental marca Colgate® - o Cepillos de Dientes marca Colgate® - o Enjuague Bucal marca Colgate Plax® ● Cuidado Personal: - o Jabón de tocador marca Protex® - o Desodorante Men Speed Stick® - o Desodorante Lady Speed Stick® ● Cuidado del Hogar: - o Suavizante de telas marca Suavitel®
6.Establecimientos participantes para la compra de los productos participantes:	● La dinámica será válida en todos los establecimientos que comercialicen los productos de las marcas Colgate, Protex, Speed Stick y Suavitel, previamente descritos en el punto 5, dentro del territorio nacional de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Para participar, es requisito indispensable que el establecimiento emita una factura legal o comprobante de compra autorizado por la entidad tributaria correspondiente de cada país, donde se detalle claramente la compra del producto.
7.Mecánica	1. Adquirir al menos un producto de las marcas participantes (punto 5) en los establecimientos autorizados de su país (punto 6) y conservar el comprobante de compra original. 2. Ingresar a la página de registro establecida anteriormente en el presente reglamento. 3. Registrarse ingresando la siguiente información: ● País ● Documento legal de identificación de su país (DPI, DUI, Cédula de Identidad, Tarjeta de Identidad, etc.) ● Nombre ● Apellido ● Teléfono móvil ● Correo electrónico ● # Serie de la Factura 4. Dentro del periodo de la activación, completar el cuestionario en la página web mencionada. 5. Luego de haber respondido el cuestionario, se detendrá el reloj en la pantalla y se mostrará el tiempo de respuesta registrada para cada participante.

	6. Al finalizar el período de la activación, previamente mencionado en el presente reglamento, se tomarán a las personas por país que completaron el cuestionario de forma correcta y en el menor tiempo, tomando también en cuenta el orden cronológico de ingreso a la página. a. Guatemala: 28 Personas b. El Salvador: 12 Personas c. Honduras: 30 Personas d. Nicaragua: 12 Personas e. Costa Rica: 30 Personas f. Panamá: 18 Personas La misma persona puede participar cuantas veces desee, siempre y cuando sea con diferentes correos electrónicos y diferentes facturas bajo el entendido que puede ser acreedora del premio una sola vez.
8. Lista de Premios por País	Guatemala: ● 14 Televisores Hisense QLED 65" Smart UHD-4K ● 14 Barra de Sonido JBL Cinema SB550 Con Subwoofer Inalámbrico El Salvador: ● 6 Televisores Samsung 65' QLED QLED UHD 4K ● 6 Barras de Sonido JBL Cinema SB595 con Subwoofer Honduras: ● 15 Televisores LG 65UA7300PSB 65" SMART 4K THINQ ● 15 Barra de Sonido 2.0 Samsung HW+B400F Nicaragua: ● 6 Smart Televisores LG DE 55 - MODELO 55UT8000PSB.AWP ● 6 Barra de Sonido JBL BOOMBOX 3 - JBL BOOMBOX 3 QUADAM Costa Rica: ● 15 Smart Televisores TCL 65" QLED 4K 65C6K ● 15 Barra de Sonido TCL 20 KHz Bluetooth Negro S55H Panamá: ● 10 Smart Televisores TCL 55" ● 8 Barra de Sonido JBL JBLSB550BLK con Subwoofer inalámbrico 250W

	Nota: Para <u>Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá</u> la asignación de los premios se realizará en estricto orden descendente conforme al ranking de tiempos registrados en la plataforma: las primeras posiciones (los tiempos más rápidos con respuestas correctas) serán acreedoras a un Smart TV cada una; las últimas posiciones recibirán una Barra de Sonido cada una.
9. Día Hora y lugar de realización de Determinación	Resultarán seleccionados aquellos que completaron el cuestionario de la dinámica de forma correcta y en el menor tiempo posible, según el cupo establecido para cada país. Fecha de determinación: ● Guatemala: 06 de Julio de 2026 ● Salvador: 06 de Julio de 2026 ● Nicaragua: 06 de Julio de 2026 ● Costa Rica: 06 de Julio de 2026 ● Honduras: 06 de Julio de 2026 ● Panamá: 06 de Julio de 2026
10. Plazos 10.1 Plazo para la publicación de ganadores 10.2 Plazo para envío de requisitos 10.3 Plazo para recoger el premio.	10.1 La lista oficial se publicará en el sitio web de la dinámica durante la semana del 20 de julio de 2026. 10.2 COLGATE contactará a los ganadores vía Whatsapp y/o llamada telefonica y solicitará el Documento de identificación y la factura con la que participó para ser declarado como ganador, mismos que deberán ser enviados por el participante en un <u>plazo no mayor de 24 hrs</u> después de haber sido contactados. En caso de no enviar los requisitos perderá el derecho de reclamar el premio y se procederá a contactar a un ganador de respaldo. 10.3 En caso sí envíe los requisitos, será declarado ganador y tendrá <u>el plazo de dos semanas calendario para reclamar su premio.</u> Cumplido este plazo sin que se haya efectuado el reclamo, perderá el derecho al mismo y se procederá a contactar a un ganador de reserva.
11. Requisitos para entrega de premios:	Para reclamar el premio, el participante ganador deberá presentar su documento legal de identificación y Factura participante según el país que corresponda. Dicha información deberá coincidir con la información ingresada como participante en la página web de registro, previamente mencionada en este reglamento. Colgate-Palmolive, no será responsable de enviar el premio al domicilio u otra dirección del participante ganador. Será <u>responsabilidad del Ganador</u> presentarse en el punto de entrega

	designado, asumiendo por su cuenta los gastos de traslado y cualquier otro gasto adicional no contemplado en el presente reglamento. Los Documentos legales para identificar a los ganadores: • Para participantes en Guatemala: Documento Personal de Identificación • Para participantes en Panamá: Cédula de identidad • Para participantes en Salvador: Documento Único de Identidad • Para participantes en Honduras: Documento Nacional de Identidad • Para participantes en Nicaragua: Cédula de Identidad Ciudadana • Para participantes en Costa Rica: Cédula de identidad
--	---

BASES GENERALES PARA EL CONSUMIDOR PARTICIPANTE

La participación de los consumidores en esta activación implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidos en el presente reglamento. Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio tanto para los participantes como para los organizadores. La activación tiene por objetivo reconocer a los consumidores de los productos Colgate-Palmolive y darles la oportunidad de participar en la activación.

1. Requisitos para participar:

- Son elegibles para participar en esta activación todas las personas mayores de 18 años a excepción de Honduras (ya que según la legislación local la mayoría de edad se adquiere a los 21 años) que en el periodo de vigencia de la activación queden inscritos, debiendo ser ciudadanos y residentes legales del país del cual están participando, pudiendo ser únicamente del país o países indicados en las Bases Específicas del presente reglamento. En el caso que un extranjero domiciliado desee participar, podrá hacerlo, debiéndose identificar como se estipula en el presente reglamento.
- El registro del participante únicamente será válido si toda la información ingresada es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante.
- Queda claro que una persona no podrá identificarse con su pasaporte.
- En caso que una persona extranjera desee participar, ésta deberá identificarse con el documento que emite la autoridad respectiva del país en donde se está realizando la activación, con la finalidad de acreditar su residencia temporal o permanente. Por lo anterior, un extranjero no podrá identificarse con pasaporte.

2. Selección de ganadores:

Los ganadores se elegirán conforme a lo establecido en las Bases Específicas para el consumidor. En ningún caso, un participante podrá ser elegido más de una vez como ganador de un premio. Los ganadores de respaldo serán declarados ganadores finales en caso alguno de los ganadores originales: no logre ser contactado, no se presente en la fecha que se le asigne para recibir el premio, no cumpla

con los requisitos establecidos en las Bases Específicas para el consumidor, o por cualquier otra razón, no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, o esté dentro de las restricciones acá estipuladas. Los ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. COLGATE, o a la entidad que asigne esta, notificará a los ganadores, el lugar para recoger sus respectivos premios. Se entenderá que el premio ha sido debidamente entregado al ganador, al hacer entrega del premio mencionado en las Bases Específicas. El ganador no tendrá derecho ni podrá reclamar a cambio, el pago en efectivo del valor final del premio o remuneración alguna. Los premios no incluyen ningún gasto adicional no detallado en el presente reglamento.

3. Otras Condiciones:

Todos los premios indicados son indivisibles, intransferibles y no negociables, bajo ninguna circunstancia. Asimismo, en caso de que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o actos de terceros al organizador se le imposibilite entregar el premio según lo especificado en este reglamento, podrá sustituirlo total o parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes. El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por el organizador de conformidad con este reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo su premio. Si un ganador no reclama el premio bajo las condiciones de este reglamento, el premio se considerará extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, pudiendo proceder de conformidad a lo establecido en este reglamento.

4. Uso de Datos Personales

Los datos personales que proporcionen los participantes incluyendo los correos electrónicos, serán empleados para los fines de la presente activación y de la misma manera su información personal será solicitada para tener un estimado estadístico de la participación en las activaciones. Y para que dicha información sea utilizada pero no limitada a envíos de información promocional y de productos, material educativo, giro de invitaciones a webinars, eventos de interés o bien otro uso de índole similar. Asimismo autorizo a Colgate-Palmolive a compartir la información con los proveedores que elija para cumplir con el propósito indicado.. De esta manera se libera de responsabilidad a "Colgate-Palmolive" sus respectivas matrices, afiliadas o subsidiarias de cualquier reclamo legal y/o pecuniario por el uso de la información acá referida. La persona que ingrese sus datos en la página para participar, tiene el derecho de rectificar y/o suprimir sus datos así como revocar el consentimiento en cualquier momento ingresando a esta dirección: https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt_unsub. La temporalidad del manejo de sus datos será indefinida, salvo que el ganador suprima su autorización de uso o manejo de sus datos. La información mencionada podrá ser recabada directamente por Colgate Palmolive o por el encargado que ésta designe para tales efectos.

5. Otras Restricciones:

- No podrán participar empleados y familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad de empleados de Colgate-Palmolive
- No podrán participar empleados de la(s) agencia(s), empresas afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, agencias de publicidad, patrocinadores, mercaderistas y/o proveedores relacionados con la activación o involucrados en el desarrollo de esta activación .
- El organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra la moral, orden público y los objetivos y reglas de la

activación;(b) No siguieron los lineamientos de la activación; (c) Participantes que usen programas automáticos, repetitivos, y programados o herramientas o métodos que creen una condición de fraude en la navegación o participación en lo que Colgate-Palmolive considere voluntarios prácticos, que sean desleales, o que atenten contra los objetivos de la activación. Colgate-Palmolive puede, en su derecho, suspender o excluir a un participante en caso que se sospeche o haya indicios que validen tal sospecha.

- La participación en la activación será nula e inválida si no se realiza de conformidad con los términos y condiciones de la activación incluidos en este documento o publicados en la página de la activación , o si no se realiza por los canales legítimamente autorizados.
- Cualquier violación a las bases, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño a los promotores para pretender ser ganador, será anulada y el participante será descalificado. Al participar en esta activación , los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones de los auspiciadores.

6. Aceptación y condiciones del reglamento de la activación :

El participar en la activación establecida en las Bases Específicas para el consumidor, supone la aceptación de las bases generales y específicas que apliquen. Al participar en esta activación , los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente que Colgate-Palmolive utilice su nombre, imagen, fotografía y/o voz en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, de la manera que más convenga a los intereses de Colgate-Palmolive en el país o países que ésta lo considere, sin que esto implique pago adicional alguno por su aparición o mención. Los participantes reconocen y aceptan que derivado de su participación en la activación mencionada en las Bases Específicas para el consumidor, Colgate-Palmolive podrá tomar fotografías, testimonios e imágenes de los que resulten ganadores de la activación , por lo que como participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Colgate-Palmolive o a quien Colgate-Palmolive designe, desde el momento en que aceptan su participación bajo los términos y condiciones contenidas en este documento, a usarlas para propósitos de publicidad en el sitio o en otros medios de comunicación, siempre que esté dentro del contexto activación y sin que ello implique compensación monetaria o pago de suma alguna, lo cual es aceptado expresamente por los ganadores de la activación mediante la aceptación de estos términos y condiciones, así como mediante su participación en la activación . Los ganadores de premios podrán ser requeridos, a discreción de Colgate-Palmolive, para grabar una cápsula testimonial, y las fotografías o videos en las cuales den su testimonio podrán ser utilizados en cualquier medio escrito, digital o cualquier medio de comunicación y en cualquier parte del territorio en que tenga vigencia la activación , sin que exista derecho a pago de suma alguna por ese concepto.

Ni Colgate-Palmolive, ni alguna de sus subsidiarias serán responsables por: registros de participación que no cumplan con lo establecido en las bases, fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos.

Colgate-Palmolive se reserva el derecho de modificar a su sola discreción en cualquier momento los términos y condiciones incluidos en el presente. Cualquier modificación podrá consultarla en la página web de las Bases Específicas para el consumidor.

A este efecto, en Nicaragua, cualquier circunstancia se atenderá siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 25 del Reglamento de la ley 842, DECRETO EJECUTIVO No. 36- 2013 y de ello se

comunicará públicamente. Posteriormente, Cualquier modificación podrá consultarla en la página: www.colgate.com/es-ni/win-with-colgate

7. Relevo de Responsabilidad:

Los participantes acuerdan, relevar de responsabilidad a Colgate-Palmolive, al auspiciador y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, accionistas agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de esta activación , de cualquier responsabilidad en relación a, o de cualquier manera relacionado con, esta activación y/o la aceptación, o el uso/mal uso de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas. Los auspiciadores no se hacen responsables por la calidad o utilidad de los premios, hurto o robo del mismo. Colgate-Palmolive es **únicamente responsable de la entrega de los premios indicados en este reglamento**. El premio se le entregará al ganador de conformidad con lo indicado en este documento, por un representante de Colgate-Palmolive o empresa contratada por ésta para tal efecto. El premio no incluye gastos personales ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto en este documento, entendiéndose por esto a todos aquellos gastos que llegare a incurrir el ganador al momento de reclamar su premio. El ganador deberá firmar un documento de recepción del premio proporcionado al efecto por el organizador, liberándolo expresamente de responsabilidad. Ninguna disposición de la presente activación se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la activación . Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito de la presente activación finalizará la relación entre las partes en su totalidad. Todas y cualquier situación no considerada en estas Reglas, al igual que cualquier omisión, será determinada, exclusivamente por Colgate-Palmolive. Cualquier consulta sobre los alcances e interpretación de este reglamento podrá evacuarse a través de los teléfonos de atención al consumidor de la subsidiaria de Colgate-Palmolive compartidos en las Bases Específicas para el consumidor bajo ninguna circunstancia, dicha consulta se considerará modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Los términos y condiciones indicadas en este Reglamento son de obligatorio cumplimiento para los participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que surte efecto la presente activación .